

**Resolución de 13 de enero de 2026, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se publican los listados provisionales del procedimiento para la acreditación de requisitos convocado por la Resolución de 4 de noviembre de 2025.**

Por la Resolución de 4 de noviembre de 2025, del director general de Personal Docente, se convocó el procedimiento para la acreditación de requisitos de las personas participantes en el procedimiento selectivo de ingreso en los cuerpos docentes no universitario que no superaron la primera prueba de la fase de oposición, convocada por la Orden 1/2025, de 28 de enero, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

Mediante dicha resolución se publicaron los listados de las personas que, habiendo participado en el mencionado procedimiento selectivo, se encontraban convocadas a participar en el procedimiento de acreditación, con indicación de si se les consideraba acreditados los requisitos exigidos (anexo I) o si debían acreditarlos (anexo II).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo tercero de la citada resolución, y una vez revisados los documentos y las alegaciones presentadas por el personal convocado para participar en el procedimiento, resuelvo:

*Primero.*

Publicar, en la página web de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades ([Acreditación de requisitos de titulación - RRHH Educación - Generalitat Valenciana](#)), los **listados provisionales** siguientes:

- a) Anexo I. Listado provisional del personal convocado en este procedimiento que **acredita** los requisitos específicos de titulación de la especialidad por la cual participó en el procedimiento selectivo convocado por la Orden 1/2025, de 28 de enero.
- b) Anexo II. Listado provisional del personal convocado en este procedimiento que **no acredita** los requisitos específicos de titulación de la especialidad por la cual participó en el procedimiento selectivo, convocado por la Orden 11/2023, de 19 de diciembre.
- c) Anexo III. Requisitos específicos de titulación de la convocatoria actualizados.

*Segundo.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo cuarto de la citada Resolución de 4 de noviembre de 2025, a partir del día siguiente a la publicación de los listados provisionales se establece un plazo de **10 días hábiles** para presentar reclamaciones por vía telemática, a través del trámite disponible en el siguiente enlace: <https://ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/oposicions-2025>.

El formulario requiere ser firmado electrónicamente mediante cualquiera de los sistemas de identificación y firma electrónica admitidos en la sede de la Generalitat.

En el supuesto de que se presente más de una reclamación telemática en tiempo y forma, solo se tendrá en cuenta la última presentada.

El director general de Personal Docente